



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
COMANDO LOGÍSTICO**

PRIMERA MODIFICACIÓN (MODIFICACIÓN ANEXO DEL CONTRATO) DEL CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE No. 0003- ARC-ENSB-CLENS/2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" Y ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL.

La suscrita: Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GOMEZ BERMEO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.927.343 de Bogotá, quien en su calidad de Jefe Departamento de Administración de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", Encargada de las Funciones del Comando Logístico, a través de la Resolución No. 0653, del 28 de junio de 2019, y en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte la señora **SANDRA SEGURA CALVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.478.989, expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al contrato de Comodato **No. 0003-ARC-ENSB-CELNS-2019**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **A) ANTECEDENTES:** a. El contrato No. **0003- ARC-ENSB-CLENS/2019**, fue suscrito el 01 de febrero de 2019, cuyo objeto es **PRESTAMO A TÍTULO GRAUITO SOBRE TRES (3) INMUEBLES A SABER: A) OFICINA, B) PANADERÍA Y C) COLISEO VERANILLO**, el presente contrato no genera erogación alguna toda vez que es un comodato a título gratuito, con plazo de ejecución 01 de febrero de 2021. **A)** Que el día 06 de julio de 2019, la Señora **SANDRA SEGURA CALVO**, Representante Legal (e) de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL**, solicita modificar el objeto del Contrato y el anexo "A" del mismo a fin de adicionar al anexo técnico el uso del campo de paradas de planta baja previo al requerimiento por parte de la Acción Social Naval, debido a la necesidad de llevar a cabo actividades múltiples, celebración de encuentros deportivos, actividades de bienestar al aire libre, entre otros, en el ámbito institucional como en el no institucional bienestar y recreativas en un lugar más amplio, y en beneficio de la comunidad de la de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" y la Armada Nacional. **C)** Que mediante oficio 20194269311980053/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DENSB-SDENS-CBENS-29.36, por medio del cual el supervisor solicita realizar modificación al contrato en comento, teniendo en cuenta solicitud realizada por la Representante legal (e) de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL**. **D)** Que mediante Ponencia de fecha 09 de julio de 2019, el señor Capitán de Fragata FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUÍZ, Comandante del Batallón Naval de la ENSB, coadyuva la solicitud presentada por el supervisor de acuerdo las argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. **F)** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **PRIMERO:** Realizar la primera modificación al Contrato de Comodato **No. 0003- ARC-ENSB-CLENS/2019**, la cual se perfecciona con la firma de las partes. **SEGUNDO. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al Contrato de Comodato **No. 0003- ARC-ENSB-CLENS/2019**, los siguientes documentos: **a.** Oficio de fecha 6 de julio de 2019, presentado por la Señora **SANDRA SEGURA CALVO**, Representante Legal (E) de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL**, **b.** Oficio No. 20194269311980053/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DENSB-SDENS-CBENS-29.36 del 09 de julio de 2019, suscrito por el supervisor del contrato la señorita TK **PARRA MAHECHA VIVIANA**. **d.** Ponencia del 09 de julio de 2019, suscrito por el señor Capitán de Fragata **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUÍZ**, Comandante del Batallón Naval de la ENSB. **TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de Comodato principal (**No. 0003-ARC-ENSB-CLENS/2019**), no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

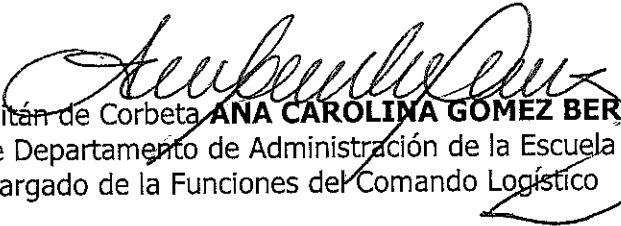


N° SCS465-1

DT GP046-1

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en Barranquilla, a los 22 días del mes de julio de 2019.

POR LA ARMADA NACIONAL:


Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Jefe Departamento de Administración de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"
Encargado de la Funciones del Comando Logístico

POR EL COMODATARIO:


SANDRA SEGURA CALVO
Representante Legal (e) Asociación Acción Social Naval
NIT. 890.106.353-0

Vo.Bo.: TF Sergio Estupiñán Velásquez
Jefe de Adquisiciones ENSB

Vo.Bo.: S3 Cristian Maldonado Dos Santos
Jefe de Contratos ENSB

Reviso: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL ÁREA	UBICACIÓN, LINDEROS Y MEDIDAS	DESTINACIÓN
OFICINA	UBICACIÓN: Planta baja de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". LINDEROS: Por el NORTE: Cámara de Suboficiales, calle del trinquete en medio, por el SUR: oficina de comunicaciones estratégicas ENSB, por el ESTE: aula de motores planta baja, por el OESTE: piscina de suboficiales – calle el trinquete en medio. MEDIDAS: área de 102 m²	Esta área será destinada como sede principal de la asociación, en la cual se celebraran reuniones, planearan proyectos y se llevarán a cabo comités dirigidos al Bienestar de la Escuela Naval de Suboficiales.
PANADERÍA	UBICACIÓN: Planta baja de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". LINDEROS: por el NORTE: calle de la RODA, por el SUR: parqueadero ENSB-arroyo natural en medio, por el ESTE: parqueadero edificación postgrados, por el OESTE: gimnasio ENSB. MEDIDAS: área de 48 m².	Esta área será destinada para brindar al personal por medio de la panadería bienestar. En ella se capacitará al personal de infantes a fin que aprendan el oficio de panaderos como una actividad alterna que al servir de la institución puedan poner en práctica. Los recursos adquiridos serán destinados para subsidiar la capacitación del personal de infantes de marina bachiller en cursos de conducción, vigilancia, capacitación y Bienestar.
COLISEO VERANILLO	UBICACIÓN: Planta baja de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". LINDEROS: por el NORTE: calle 69, por el SUR: Arroyo calle 66, por el ESTE: cancha softbol ENSB, por el OESTE: calle vía 40. MEDIDAS: área de 1.881 m²	Esta área será destinada para la celebración de encuentros deportivos, actividades de bienestar, entre otros; los recursos obtenidos serán destinados para el mantenimiento de la misma área, apoyo a los diferentes comités, plan madrina, propias tropas, mejora de viviendas, comité litúrgico y Actividades de Bienestar ENSB. Previo requerimiento y disponibilidad.
CAMPO DE PARADAS	UBICACIÓN: Planta baja de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". LINDEROS: por el NORTE: Arroyo de la calle 68, por el SUR: Cámara e suboficiales y cámara de infantes, por el ESTE: polígono y cancha de pentatlón, por el OESTE: Casas fiscales. MEDIDAS: área de 8.280 m²	Esta área será destinada para la celebración de encuentros deportivos, actividades de bienestar al aire libre, entre otros, en el ámbito institucional como en el no institucional; los recursos obtenidos serán destinados para el mantenimiento de la misma área, proyección de la fuerza, mayor nivel reputacional, posicionamiento de la fuerza, apoyo a los diferentes comités, plan madrina, propias tropas, mejora de viviendas, comité litúrgico y Actividades de Bienestar ENSB. Previo requerimiento y disponibilidad.

POR LA ARMADA NACIONAL:


Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GOMEZ BERMEO**
Jefe Departamento de Administración de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"
Encargado de la Funciones del Comando Logístico

POR EL COMODATARIO:


SANDRA SEGURA CALVO
Representante Legal (e) Asociación Acción Social Naval
NIT. 890.106.353-0

Vo.B.: TF Sergio Estupiñán Velásquez
Jefe de Adquisiciones ENSB

Vo.B.: S3 Cristian Maldonado Dos Santos
Jefe de Contratos ENSB

Reviso: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB



